

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE

103**MADRID NÚMERO 14****EDICTO**

Doña María Begoña Jiménez Sancho, secretaria del Juzgado de instrucción número 14 de Madrid.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 525 de 2012 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

En Madrid, a 30 de mayo de 2012.—Vistos por mí, don Carlos Valle y Muñoz-Torero, magistrado-juez del Juzgado de instrucción número 14 de Madrid, los presentes autos de juicio de faltas número 525 de 2012, por una falta de hurto, en la que aparece como denunciada doña Joselyn Cristina Manzano Loarte y como denunciante doña Leticia Calderón Galán, por “C & A” de “Isla Azul”, y en la que ha sido parte también el ministerio fiscal, en virtud de las facultades que me han sido dadas por la Constitución y en nombre del Rey dicto la siguiente sentencia:

Fallo

Que debo condenar y condeno a doña Joselyn Cristina Manzano Loarte, como responsable en concepto de autora de una falta de hurto, ya definida, a la pena de un mes de multa, a razón de 2 euros/día (60 euros de multa), con la responsabilidad personal subsidiaria de un día de privación de libertad por cada dos cuotas no satisfechas, pago de costas e indemnización de 27 euros a “C & A”.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a doña Joselyn Cristina Manzano Loarte, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Madrid, a 15 de octubre de 2012.—La secretaria (firmado).

(03/34.848/12)

